REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA No. 42-2001

Acta de la sesión número cuarenta y dos, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 18 de septiembre del 2001, a las 5 .00 p.m

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera A raya, Lic. José A. Castillo, Master Sandra Subirós, Dr. Francisco A. Pacheco y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Msc. Alejandrina Mata S, Licda. Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

AGENDA NO. 42-2001

SESION PLENARIA

FECHA: 18 DE SETIEMBRE DEL 2001

1.- Aprobación del acta No. 41-2001

2.- *Informe de correspondencia (cuadro adjunto).*

3.- *Reforma al Reglamento de los Colegios Universitarios Estatales y las Instituciones Parauniversitarias Privadas..*

4.- *Evaluación del Proyecto de Aula Abierta.*

5.- *Asuntos Varios.*

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 41-2001, con las siguientes correcciones de redacción:

ARTICULO 2

Informe de correspondencia

1.- Oficio suscrito por la señora Olga Cervantes, quien solicita un reconocimiento de su maestría en Informática Educativo.

Doña Alejandrina Mata, manifestó que lo que se hizo fué que en vista de que en ninguna de las universidades de Costa Rica hay maestrías en Informática Educativa, a ella lo que se le reconoce es un nivel educativo, ni siquiera se le reconoció como maestría sino como especialidad, pero lo que hace el Consejo Superior de Educación es ubicarla en un campo profesional para efectos de carrera docente, creo que el Consejo le compete a algunos momentos definir el campo profesional, el área profesional para que luego el Departamento de Personal del MEP, pueda ubicar a esta persona en un puesto, el problema de las personas que hacen estudios no equiparables en ninguna área o disciplina en Costa Rica porque no existe, lo que hacen las universidades estatales es reconocerles como una licenciatura, maestría o especialidad y corresponde al colegio profesional en el caso por ejemplo de los médicos, si un médico viene de otro país y tiene una especialidad en algo que nosotros no tenemos, le corresponderá al colegio profesional decir en que área puede desempeñarse y por similitud siempre se ha mandado al Ministerio de Educación y creo que al Consejo definir esa área profesional para efectos de trabajo, de ser ubicado en un puesto, si no me equivocó hay un artículo en la Ley de Carrera Docente donde dice que hay que hacerlo.

Don Guillermo Vargas manifiesta que coincide con doña Alejandrina Mata, pero lo que el Consejo hizo en ese momento fue hacer un reconocimiento de estudios y títulos equiparable, ***dice "...la Comisión recomienda reconocer a la peticionaria sus estudios y títulos y equiparar la maestría profesional de la UNED a la especialidad de Informática Educativa..",*** *me parece que el problema está en que ella está argumentando que en este caso hay un tratamiento desigual, a esta persona en estas condiciones se le hacen y a ella no, ahora lo que hay que ver es si esto estuvo bien hecho, y si no fue así no podríamos reiterar un error.*

Una vez analizado el oficio, se acuerda

- ***Trasladar consulta de la señora Olga Cervantes, al Lic. Celìn Arce, Asesor Legal, para que se pronuncie en el sentido de que si existe un trato desigual para la señora Cervantes.***

2.- Oficio suscrito por profesores del Liceo José M. Castro M., quienes manifiestan preocupación por participación en el proceso de investigación y tipificación en las acciones correctivas (Regl. de Evaluación, art 91 y 92.).

Se acuerda:

- ***Comunicarles a los interesados que respecto al oficio enviado a este Consejo, los artículos citados no serán modificados ya que están en el Reglamento de Evaluación y que a la fecha no pueden ser modificados por parte del Consejo Superior de Educación.***

3.- Oficio suscrito por la Máster Marjorie Rodríguez, Directora del Liceo Nocturno Alfredo González Flores, sobre la aplicación del transitorio 05-2001.

Se acuerda:

- ***Trasladar oficio suscrito por la Msc. Marjorie Rodríguez, Directora del Liceo Nocturno Alfredo González F., al Msc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, para que de respuesta a dicha nota, respetando los derechos de los estudiantes.***

4.- Oficio suscrito por el Msc. Mario Segura, Asesor Regional de Evaluación de Limón, sobre consultas respecto a las pruebas de bachillerato.

Se acuerda:

- ***Trasladar una copia del Calendario Escolar, indicándole que ya la consulta formulada fué contemplada en dicho documento***

5.- Oficio suscrito por el Lic. Francisco J. Marín, Director del Colegio San Luis Gonzaga, quien solicita autorización para la asignación de seis lecciones en la materia de Ciencias en el cuadro de personal y plan de estudios.

Se acuerda:

- ***Trasladar oficio suscrito por el Lic. Francisco J. Marín, Director del Colegio San Luis Gonzaga, a la Máster Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo, para que le dé el respectivo trámite.***

6.- Oficio suscrito por la Licda. Leticia Media y el Msc. Róger Bustos del Colegio Técnico Profesional de Osa, quienes solicitan aclaración al artículo 128 del Reglamento de Evaluación, respecto a las pruebas de bachillerato.

Se acuerda:

- ***Trasladar una copia del Calendario Escolar, indicándole que ya la consulta formulada fué contemplada.***

7.- Oficio suscrito por la Licda. Lidiette Vega, Directora del Colegio Abelardo Bonilla, quien solicita incrementar una lección en matemática y otra en inglés.

Se acuerda:

- ***Comunicar a la Licda. Lidiette Vega, Directora del Colegio Abelardo Bonilla, que la Administración está interesada en crear para el curso lectivo del 2002, un programa de apoyo a la Matemática, se le estaría tomando en cuenta para efecto de incrementar dicha materia.***

8.- Oficio suscrito por el Arq. Fernando Ulloa, Director Ejecutivo de CENIFE, quien envía informe de visitas realizadas al Instituto Educativo de Diseño Arcus Central.

Una vez analizado el documento, se acuerda:

- ***Trasladar oficio suscrito por el Arq. Fernando Ulloa, Director Ejecutivo de CENIFE, a la Comisión de Leyes y Reglamentos.***

9.- Oficio suscrito por los señores Díaz Bolaños Jonathan, Hernández U. Luis y Mena R. Jeffry, estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Heredia, quienes solicitan legalidad y vigencia del Reglamento de Requisitos de Graduación para optar por el título de técnico medio de la rama técnica, según modalidad.

Se acuerda en firme:

- ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis y respuesta a estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Heredia.***

10.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, sobre proyecto de respuesta de la Ley Orgánica del Consejo Superior de Educación.

Una vez analizada la respuesta enviada por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, se acuerda:

- ***Hacer una síntesis de dicha respuesta que incluya unos 5 ó 6***

aspectos de los ya mencionados por los señores miembros del Consejo para enviarlo a la Asamblea Legislativa.

11.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, respecto a respuesta a oficio No. 332-2001, sobre planteamiento de la señora Mercedes Lake, Directora de la American Business.

Se acuerda:

- ***Comunicar a la señora Mercedes Lake, Directora de la American Business, respuesta enviada a este Consejo, por parte del Lic. Celìn Arce, Asesor Legal, respecto a su planteamiento.***

12.- Oficio suscrito por el Máster Alexander Sánchez, quien solicita aprobación del incremento de lecciones en la materia de Artes Plásticas.

Se acuerda:

- ***Trasladar oficio suscrito por el Máster Alexander Sánchez, quien solicita aprobación del incremento de lecciones en la materia de Artes Plásticas, a la Comisión de Planes y Programas para su estudio.***

13.- Oficio suscrito por estudiantes de la Escuela Boston, quienes presentan queja por examen de grado en dicha escuela.

Se acuerda:

- ***Enviar oficio suscrito por estudiantes de la Escuela Boston al Lic. Félix Barrantes Ureña, Director División de Control de Calidad, para que se proceda con una investigación en relación con situación expuesta por alumnas de la Escuela Boston.***

ARTICULO 3

3.- Reforma al Reglamento de los Colegios Universitarios Estatales y las instituciones parauniversitarias.

Se acuerda en firme y por unanimidad:

- ***Aprobar la reforma al Reglamento de los Colegios Universitarios Estatales y las Instituciones Parauniversitarias Privadas.***

ARTICULO 4

4.- Evaluación del Proyecto de Aula Abierta.

Se acuerda:

- ***Trasladar evaluación del Proyecto de Aula Abierta a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo estudio.***

ARTICULO 5

5.- Asuntos Varios.

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón.

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR
PRESIDENTE, CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

abraham alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 42-01 - APROBADA
3 de 10 de 2001
FIRMA